

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna ASFI/UAI/R-10422/2024 correspondiente al pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, al 31 de diciembre de 2023, efectuada en cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y conforme al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a las gestiones 2023 y 2024, así como en consideración a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021, se efectuó la Auditoría de Confiabilidad de los Registros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, al 31 de diciembre de 2023.

El objetivo de la auditoría es emitir un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Entidad, al 31 de diciembre de 2023; en el marco de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema N° 222957, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado con Resolución Administrativa N° ASFI/51/2016 de 29 de marzo de 2016 y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP).

Asimismo, determinar si el control interno relacionado con los registros ha sido diseñado, implantado y funciona adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, al 31 de diciembre de 2023, a efectos de minimizar la probabilidad de presentarse observaciones (errores y/o irregularidades) en el registro.

Cabe señalar que, como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emite el presente informe respecto al pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación por la gestión 2023; y posteriormente se emitirá un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno resultantes de la citada evaluación, si corresponde.

El objeto del presente examen, lo constituyen los registros con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, considerando los registros manuales y automatizados, así como el diseño e implementación de controles de dichos registros para minimizar la ocurrencia de observaciones de las operaciones críticas seleccionadas para su análisis en la gestión 2023.

Como resultado del examen, se emitió el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la cual señala lo siguiente:

"Los registros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2023 son confiables, toda vez, que las operaciones sujetas a análisis se ejecutaron en el marco de las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema N° 222957, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado con Resolución Administrativa N° ASFI/51/2016 de 29 de marzo de 2016 y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP); así también, el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado excepto por algunas observaciones que no afectan a la confiabilidad de los registros, siendo, que a la fecha de emisión del presente pronunciamiento la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, asumió las medidas correctivas, respecto a los hechos alertados durante la ejecución de la auditoría".

RLA/jedc

Las deficiencias de control reportadas no tienen efecto en los registros de la información financiera, sin embargo, se considera pertinente exponerlas de acuerdo a lo siguiente:

- 3.1. Demora en la emisión de recibos oficiales y comprobantes C-21 por concepto de Tasas de Regulación Anuales
- 3.2. Oportunidad en el cobro de recargos por mora en el pago de Tasas de Regulación
- 3.3. Pasajes aéreos pendientes de uso
- 3.4. Limitaciones para la generación de los Formularios emitidos en el Sistema Golondrina
- 3.5. Falta de actualización del Manual de Procedimientos de Pasajes y Viáticos
- 3.6. Observaciones a la Asignación y Rendición de Pasajes y Viáticos
- 3.7. Observaciones en el cálculo para el pago de viáticos
- 3.8. Actualización del Manual de Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada

La Paz, 15 de enero de 2024


RLA/11/16/24